



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Noviembre de 1973.

753/73

Expte. 5.076/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado a Fs.1 por la alumna Victoria Beatríz Manuele; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera del Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder a la alumna Victoria Beatríz MANUELE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la misma aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Geometría II".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".
- ANALISIS MATEMATICO III por "Análisis Matemático III".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".
- FISICA III por "Física III".
- MECANICA por "Mecánica".

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR